



Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO	4
2. OBJETIVOS	7
2.1 Objetivo General	7
2.2 Objetivos Específicos	7
3. ALCANCE	8
4. CARACTERISTICAS INSTITUCIONALES	9
4.1. MISIÓN	9
4.2. VISIÓN	9
4.3. VALORES	9
5. COMPONENTES DEL PAAC	11
5.1. COMPONENTE 1: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	12
COMPONENTE 1: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	13
5.2. COMPONENTE 2: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	14
5.3. COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS	16
5.4. COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	18
5.5. COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	20
5.6. COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES	22
6. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	24

INTRODUCCIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca comprometida con la paz y desarrollo territorial, en concordancia con las directrices del Gobierno Nacional enmarcados en la Ley 1474 del 2011 - Estatuto Anticorrupción, orienta sus esfuerzos a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública. Para lo cual, construye su Plan Anticorrupción, como una herramienta preventiva para el control de la gestión de lo público y la transparencia en todas las acciones institucionales donde permite a la institución identificar, valorar y evaluar los eventos que impidan el logro de los objetivos misionales de los planes, programas y proyectos mediante la implementación de acciones de carácter preventivo con enfoque estratégico en cada uno de los procesos institucionales.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, está conformado por seis (6) componentes, los cuales se encuentran establecidos en: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Iniciativas Adicionales. Además, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

La metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, se estableció teniendo en cuenta el documento denominado *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2”*¹.

Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario realizar la contextualización de la institución, de tal manera que el los grupos interesados obtengan una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes.

El presente documento se proyectan las acciones para fortalecer y mejorar los procedimientos, herramientas y proyectos enfocados al control y la prevención de la corrupción de esta vigencia. Con el fin de que la institución pueda evitar que un servidor público realice acciones que conlleven el abuso de poder o de confianza para obtener beneficios particulares, en detrimento de los intereses colectivos, siendo prioritario para el blindaje de los recursos públicos que se administran.

¹ <http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf>

1. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1952 de 2019:** Código General Disciplinario
- **Decreto 2170 de 2002:** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.
- **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se establecen las veedurías ciudadanas.
- **Ley 872 de 2003:** crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.
- **Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones
- **Ley 962 de 2005:** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Decreto Nacional 1599 de 2005:** por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.
- **CONPES 3649 de 2010:** Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Ley 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1450 de 2012:** Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- **Decreto 2641 de 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 943 de 2014:** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio de la cual se expide el Decreto Reglamento Único del Sector Función Pública. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano".
- **Decreto 103 de 2016:** Que reglamenta parcialmente la Ley de Transparencia, reitera la obligación de todas las entidades de publicar su directorio de servidores públicos y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, Sigep. Así mismo, registrar los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT.
- **DECRETO 430 DE 2016:** Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 189, numeral 16, de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y DECRETA: CAPÍTULO I.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 2106 de 2019:** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Ley 2013 de 2019:** Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés
- **Ley 2016 de 2020:** Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones

- **Ley 2052 de 2020:** Por medio de la cual el Congreso de la República emite disposiciones transversales sobre racionalización de trámites de obligatorio cumplimiento para las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y los particulares que cumplan funciones públicas.
- **Resolución 1519 de 2020:** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- **Decreto 230 de 2021:** Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- Circular externa No. 100-020 del 10 de diciembre de 2021: Lineamientos para la Formulación de las Estrategias de Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026:** “Colombia potencia mundial de la vida”.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir en la lucha contra la corrupción a través de un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar la institución, el cual propone la revisión continua de los trámites y servicios e identifica los posibles riesgos de corrupción, definiendo controles para anticiparse.

2.2 Objetivos Específicos

Interactuar con los grupos de valor, visibilizando el quehacer de la institución y los servicios que está presta para lograr una institución más eficiente transparente, eficaz, moderna y participativa.

Brindar a la comunidad académica las herramientas de transparencia y acceso a la información, necesarias para ejercer el control sobre la ejecución de las actividades realizadas a nivel institucional.

Establecer mecanismos para la rendición de cuentas y las iniciativas que contribuyan a la mejora de la participación y atención al ciudadano.

3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el presente plan, deberán ser aplicadas por todas las dependencias académico-administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca. Adicionalmente, el presente Plan está articulado al Plan de Acción Institucional 2023 y por ende, contribuye a la consecución de los objetivos y metas institucionales, proyectando mejorar el impacto de estos temas en el direccionamiento estratégico de la UCEVA.

4. CARACTERISTICAS INSTITUCIONALES

4.1. MISIÓN

La UCEVA es una institución pública de educación superior, comprometida con la formación de profesionales íntegros para el desarrollo humano de la región y del país, en el contexto de su responsabilidad social; fundada en el ejercicio de su autonomía, con el mejoramiento continuo como condición de calidad, desde un currículo integrador mediado por un modelo pedagógico interestructurante, pertinente para la transformación de vida de sus grupos de interés, respondiendo a través de la generación de conocimiento a los desafíos de la sociedad glocal.²

4.2. VISIÓN

En su compromiso de permanencia en el tiempo para el año 2030, la UCEVA será reconocida como una institución de alta calidad en sus procesos misionales, su impacto significativo en el desarrollo regional y nacional y el diálogo incluyente con la sociedad glocal, orientando sus acciones a la búsqueda continua de la transformación de vida de sus grupos de interés.³

4.3. VALORES

La UCEVA mediante la aplicación de sus principios difunde una ética basada en los siguientes valores:

- **Ética:** Desde la perspectiva ética, la UCEVA tiene en cuenta los fundamentos axiológicos y deontológicos promovidos desde la condición de ser humano complejo y multidimensional, quien puede transformar su entorno desde la lógica de la alteridad, en armonía ecosistémica; resultado del proceso formativo integral que se potencia en la institución.
- **Respeto:** La UCEVA asume el respeto como valor fundante de todos los procesos que en ella se desarrollan y que visibilizan no sólo al ser biológico, sino también, a ese ser histórico y en devenir, desde el compromiso de transformación de la sociedad, a través de la educación;

² Aprobada por el Acuerdo Directivo 024 de 30 de Octubre de 2020 Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA.

³ Aprobada por el Acuerdo Directivo 024 de 30 de Octubre de 2020 Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA.

promueve la sana convivencia, resultado de la vigencia plena del respeto por la diferencia, la equidad y la diversidad, fundando una cultura de inclusión.

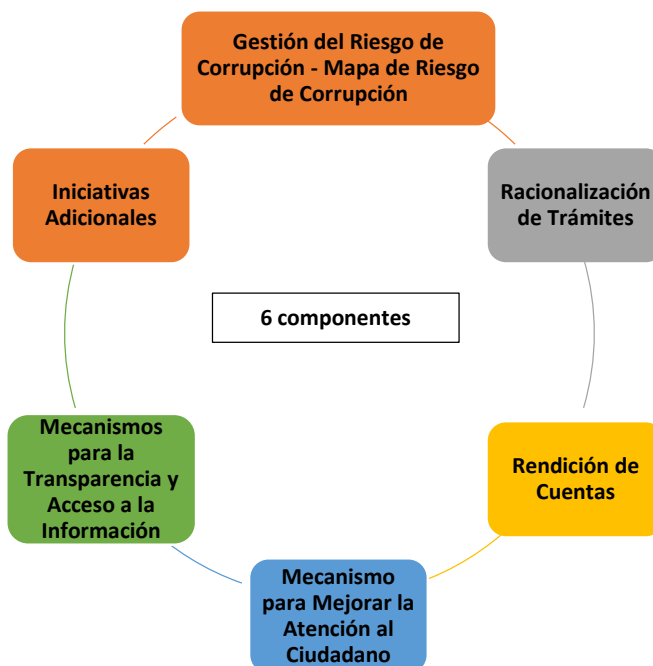
- **Honestidad:** En el contexto educativo de la UCEVA, se entiende la honestidad como la virtud axiológica de integridad moral que le posibilita a la comunidad universitaria, fundar su actuar en los aspectos de verdad y justicia, con un horizonte de transformación social coherente con el concepto de condición humana.
- **Equidad:** En su propósito formativo-integral se propende por un sujeto que en su interacción social estimule la capacidad de incidir favorablemente en su entorno, acudiendo de manera permanente a rutas de humanización que demandan la utilidad social del conocimiento. Por tanto, la equidad hace relación al proceder justo, con base en criterios de rectitud e imparcialidad.
- **Alteridad:** La UCEVA asume la alteridad como el ejercicio empático del reconocimiento del otro como ser humano complejo y diferente, quien coexiste en su singularidad, y a su vez, hace parte del entramado social como sujeto democrático que construye y deconstruye en perspectiva de su bienestar social, posibilitando dialogicidad constante en pro de participar en la búsqueda de soluciones para las problemáticas del entorno, teniendo en cuenta su dimensión axiológica y la esencia de la estética como método de proceder.”⁴

⁴ Aprobada por el Acuerdo Directivo 024 de 30 de Octubre de 2020 Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA

5. COMPONENTES DEL PAAC

Los componentes del Plan se describen a continuación:

- a) **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción:** A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
- b) **Racionalización de Trámites:** Permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado.
- c) **Rendición de Cuentas:** Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión Pública.
- d) **Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano:** Busca facilitar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.
- e) **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública.
- f) **Iniciativas Adicionales:** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción



Fuente: Departamento Administrativo De la Función Pública – DAFP

Los parámetros propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), sostenidos en los lineamientos de política descritos en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, y 52 de la Ley 1757 de 2015, como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014 y el Decreto 124 del 2016), la Circular externa No. 100-020 y la Ley 2195 de 2022 (Ley Anticorrupción) se incentiva la búsqueda y establecimiento de medidas para prevenir actos de corrupción, promoviendo así una cultura de legalidad e integridad, pretendiendo involucrar y responsabilizar a las empresas en la lucha contra la corrupción.

Lineamientos claves para que la entidad diagnostique las oportunidades de mejora en cada uno de estos componentes, a partir de la revisión de los lineamientos de política, y de los informes de implementación y de la caracterización de usuarios, priorice las acciones a implementar, a partir del diálogo con los grupos de valor y la disponibilidad de recursos, elabore un cronograma de implementación y divulgue el Plan de Acción.

La Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, comprometida con la Transparencia, la Participación y el Servicio al Ciudadano, establece como estrategia anticorrupción la identificación e implementación de acciones en torno a la lucha contra la corrupción desde su planeación estratégica, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, integrando de esta forma el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano al Plan de Acción Institucional vigencia 2023. Esta herramienta contribuirá a mantener los principios y valores propios de una gestión transparente, que influye en la transformación del ciudadano a partir de la misión, visión y principios presentados en el Proyecto Educativo Institucional, así como en los valores contenidos en el Código de Ética.

A continuación, se describen aspectos generales de cada uno de los frentes establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

5.1. COMPONENTE 1: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Con el objetivo de fomentar la cultura orientada hacia el autocontrol, La Unidad Central del Valle del Cauca trabaja permanentemente en la construcción del mapa de riesgos de corrupción bajo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República⁵, así como en la articulación de su Política de Administración de Riesgos para establecer el compromiso de la alta dirección en cuanto a la gestión para prevenir los actos de corrupción en los procesos de la institución.

⁵ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4.

COMPONENTE 1: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

No. Subcompone	Caracterización				Medición			
	Actividad a realizar	¿Requiere presupuesto?	Si requiere presupuesto, especifique de qué tipo (Funcionamiento / Proyecto de Inversión)	Si seleccionó de inversión ¿A que proyecto de inversión está asociado?	Meta	Indicadores	Periodo de Ejecución	Observaciones
COMPONENTE 1: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN								
1.1	Revisar la política y metodología de gestión de riesgos de la UCEVA y ajustarla en caso de ser necesario	NO			1	Documento revisión de la política	Primer Trimestre	Oficina de Control Interno
1.2	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción, atendiendo cambios normativos, análisis del contexto interno y externo de la entidad, procedimientos susceptibles de riesgos de corrupción, informes de la Oficina de Control Interno y entes de control	NO			1	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Primer Trimestre	Oficina de Planeación
	Poner a consideración de grupos de valor y partes interesadas el Mapa de Riesgos de Corrupción para comentarios	NO			1	Mapa de Riesgos de Corrupción puesto a consideración	Primer Trimestre	Oficina de Planeación
1.3	Publicar en la página web el Mapa de Riesgos de Corrupción	NO			1	Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en página Web	Primer Trimestre	Oficina de Planeación
1.4	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	NO			1	Informe de seguimiento	Cuatrimestre	Oficina de Control Interno
1.5	Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el resultado al seguimiento de los riesgos de corrupción	NO			1	Acta del Comité donde se evidencia la presentación	Cuarto Trimestre	Oficina de Control Interno

5.2. COMPONENTE 2: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El objetivo de este componente es facilitar el acceso de los ciudadanos y grupos interesados a sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con la institución, pues está orientado a lograr simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante su actualización con estándares de calidad, logrando así mayor transparencia en las actuaciones de la institución.

Igualmente, con la racionalización se busca facilitar el acceso a la información y ejecución de los trámites por medios electrónicos a través de las tecnologías de la información, lo cual conlleva a mejoras dentro de la institución, el incremento de la eficacia y la eficiencia.

COMPONENTE 2: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

No. Subcompone nente	Caracterización				Medición			
	Actividad a realizar	¿Requiere presupuesto?	Si requiere presupuesto, especifique de qué tipo (Funcionamiento / Proyecto de Inversión)	Si seleccionó de inversión ¿A que proyecto de inversión está asociado?	Meta	Indicadores	Periodo de Ejecución	Observaciones
COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES								
2.1	Consolidación de la Estrategia Institucional de Racionalización de Trámites con participación de los grupos de interés	NO			1	Estrategia de Racionalización de Trámites Socializada	Primer Trimestre	Oficina de Planeación
	Reportar la Estrategia Institucional de Racionalización de Trámites en el SUI	NO			1	Estrategia de Racionalización de Trámites Reportada	Primer Trimestre	Oficina de Planeación

5.3. COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. En este sentido, La Unidad Central del Valle del Cauca incorporó la rendición de cuentas como tema transversal a su gestión institucional, consciente que ello fortalece la transparencia de las actuaciones públicas, el control social, la participación ciudadana en la gestión y el diálogo con el ciudadano y diseña cada año la Estrategia de Rendición de Cuentas.

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

No. Subcomp nente	Caracterización				Medición			
	Actividad a realizar	¿Requiere presupuesto?	Si requiere presupuesto, especifique de qué tipo (Funcionamiento / Proyecto de Inversión)	Si seleccionó de inversión ¿A que proyecto de inversión está asociado?	Meta	Indicadores	Período de Ejecución	Observaciones
COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS								
3.1	Desarrollar capacitaciones asociadas a elementos y aplicabilidad de la Guía de lenguaje Claro (Publicaciones institucionales, eventos, trámites y oferta institucional)	SI	INVERSIÓN	Compromiso con las condiciones intrínsecas y del entorno del Talento Humano de la Unidad Central del Valle del Cauca - Uceva del Municipio de Tuluá durante la vigencia 2023	1	Documento con las evidencias de las capacitaciones (Presentaciones adelantadas y listados de asistencia)	Tercer Trimestre	Oficina de Gestión Humana Oficina Asesora de Comunicaciones
	Presentar un informe sobre las condiciones de acceso a la página Web institucional, atendiendo lo establecido en las Resoluciones de MINTIC y demás regulaciones al respecto	NO			1	Informe técnico detallado	Primer Trimestre	Oficina de Informática y Telemática
3.2	Establecer todo el componente estratégico y de planificación de la Política de Participación Ciudadana	SI	FUNCIONAMIENTO		1	Plan de Participación Ciudadana debidamente institucionalizado	Segundo Trimestre	CIGED
	Desarrollar, publicar e implementar la Estrategia de Rendición de Cuentas institucional de la vigencia	SI	INVERSIÓN	Fortalecimiento de los procesos de participación, transparencia y control al desempeño institucional en los grupos de valor de la Unidad Central del Valle del Cauca, Tuluá	1	Documento con las evidencias de desarrollo, publicación e implementación de la Estrategia	Cuarto Trimestre	Todos los procesos institucionales Oficina de Control Interno
3.3	Mantener actualizada la información de la caracterización de los grupos de interés	NO			100%	Base de datos con la caracterización de los grupos de interés disponible por la UCEVA actualizada	Primer Trimestre	Oficina de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
	Publicar el informe consolidado asociado a los ejercicios de Rendición de Cuentas institucionales en la página web de la UCEVA	NO			1	Informe publicado	Tercer Trimestre	Oficina de Control Interno
3.4	Articular los instrumentos de recolección de información y medición del desempeño y gestión institucional, en el marco de la operación por procesos	NO			1	Instrumento de medición articulado y aplicado	Cuarto Trimestre	Todos los procesos institucionales

5.4. COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el objetivo de seguir fortaleciendo un Estado más transparente y eficiente, La Unidad Central del Valle del Cauca, continúa consolidando la implementación de los lineamientos de las políticas públicas y la normatividad asociada a la atención al ciudadano, por medio de la ejecución de acciones orientadas al fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés; generando confianza a través de la aplicación de los principios, de información completa y clara.

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

No. Subcomp nente	Caracterización				Medición			
	Actividad a realizar	¿Requiere presupuesto?	Si requiere presupuesto, especifique de qué tipo (Funcionamiento / Proyecto de Inversión)	Si seleccionó de inversión ¿A que proyecto de inversión está asociado?	Meta	Indicadores	Periodo de Ejecución	Observaciones
COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO								
4.1	Definir lineamientos claros para la consolidación de la política de Servicio al Ciudadano, aportando a la actualización de procedimientos en Isolución	NO			100%	Documentos aprobados en Isolución	Segundo Trimestre	Rectoría Oficina Asesora de Comunicaciones
4.2	Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de la entidad	SI	INVERSIÓN	Fortalecimiento del Talento Humano de la Unidad Central del Valle del Cauca - Uceva del Municipio de Tuluá	1	Jornada de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de la UCEVA	Cuarto Trimestre	Oficina de Gestión Humana
4.3	Garantizar el adecuado uso del manual y/o política de protección de datos personales	NO			1	Documento que evidencia el seguimiento al uso del manual y/o política de protección de datos personales	Cuarto Trimestre	Oficina de Informática y Telemática Oficina Asesora de Comunicaciones
	Publicar el informe de seguimiento a los PQRS en la página Web	NO			1	Informe Publicado	Semestralmente	Oficina de Control Interno
4.4	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Participación Ciudadana para su validación	NO			1	Acta del CIGED	Cuarto Trimestre	Oficina de Planeación
4.5	Reportar y socializar los resultados del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión -FURAG- de la vigencia anterior	NO			1	Evidencia de socialización de los resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI	Tercer Trimestre	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno
	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de la medición de la satisfacción de los ciudadanos	NO			1	Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuarto Trimestre	Todos los procesos institucionales

5.5. COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca garante del derecho fundamental de acceso a la información pública, trabaja para que cada día un mayor número de ciudadanos ejerzan ese derecho, para lograrlo, establece acciones permanentes que permitan el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que le dan esa garantía. Para lograrlo, desarrolla acciones que permitan el fortalecimiento de las condiciones de divulgación de información con calidad, del reconocimiento de la información generada por la institución que le interesa conocer a los grupos de interés, así como la aplicación de criterios diferenciales para la publicación, divulgación y disposición de mecanismos para el acceso a la información pública.

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. Subcomp nente	Caracterización				Medición			
	Actividad a realizar	¿Requiere presupuesto?	Si requiere presupuesto, especifique de qué tipo (Funcionamiento / Proyecto de Inversión)	Si seleccionó de inversión ¿A que proyecto de inversión está asociado?	Meta	Indicadores	Periodo de Ejecución	Observaciones
COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN								
5.1	Realizar seguimiento a los contenidos de la Página Web e impulsar plan de trabajo con los responsables para su actualización, atendiendo los parámetros establecidos en las Resoluciones de MinTIC	NO			1	Paquete de evidencias con el Reporte de actualizaciones y mesas de trabajo realizadas	Cuarto Trimestre	Todos los procesos institucionales Oficina de Informática y Telemática
5.2	Subir en la Intranet las herramientas audiovisuales desarrolladas para la capacitación permanente en el manejo de la plataforma de Gestión Documental en temas de PQRS	NO			1	Herramientas audiovisuales dispuestas en la Intranet	Segundo Trimestre	Secretaría General Oficina de Informática y Telemática
5.3	Implementar instrumentos archivísticos que componen el Sistema de Gestión Documental, requeridos durante la vigencia	SI	INVERSIÓN	Mejoramiento del Sistema de Gestión Documental en la Unidad Central del Valle del Cauca durante la vigencia 2023	1	Instrumento archivístico del Sistema de Gestión Documental implementado	Cuarto Trimestre	Secretaría General
5.4	Implementar estrategias de atención u orientación diferencial, independiente de los medios de comunicación	SI	INVERSIÓN	Desarrollo de la estrategia de posicionamiento de marca, imagen corporativa y promoción de servicios de conformidad con los protocolos de comunicación de la UCEVA durante la vigencia 2023 Fortalecimiento de los procesos de participación, transparencia y control al desempeño institucional en los grupos de valor de la Unidad Central del Valle del Cauca, Tuluá	1	Estrategia de atención u orientación diferencial implementada	Cuarto Trimestre	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina de Planeación
5.6	Consolidar el Menú Participa en la Página Web	NO			1	Menú Participa en la Página Web establecido bajo los lineamientos normativos	Cuarto Trimestre	Todas las Dependencias Oficina de Informática y Telemática Oficina de Planeación

5.6. COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES

La Unidad Central del Valle del Cauca comprometida con la gestión de actividades que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, incluyó dentro de este componente la Estrategia para la adopción del código de integridad y la promoción del cambio cultural; la Estrategia para la gestión de conflicto de intereses; y otras iniciativas.

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES

No. Subcompone nente	Caracterización				Medición			
	Actividad a realizar	¿Requiere presupuesto?	Si requiere presupuesto, especifique de qué tipo (Funcionamiento / Proyecto de Inversión)	Si seleccionó de inversión ¿A que proyecto de inversión está asociado?	Meta	Indicadores	Periodo de Ejecución	Observaciones
INICIATIVAS ADICIONALES								
1	Ejecutar acciones de mejora para la implementación del código de integridad	NO			1	Acción implementada	Cuarto Trimestre	Oficina de Control Interno Disciplinario
2	Presentar la actualización del régimen disciplinario del reglamento académico estudiantil.	NO			1	Documento presentado a Vicerrectoría Académica.	Segundo Trimestre	Oficina de Control Interno Disciplinario

6. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012 *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de la Oficina de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”*, la Oficina de Control Interno de la UCEVA realizará el seguimiento y control a las acciones del Plan, al igual que la verificación de la elaboración y visibilización.

CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL					
No.	Actividades	Producto mínimo	Responsable	FECHA INICIO dd/mm/aa	FECHA FINALIZACIÓN dd/mm/aa
1	Realizar el primer seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Primer Informe de Seguimiento y publicación en la web	Oficina de Control Interno	1/05/2023	10/05/2023
2	Realizar el segundo seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Segundo Informe de Seguimiento y publicación en la web	Oficina de Control Interno	1/09/2023	11/09/2023
3	Realizar el tercer seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Tercer Informe de Seguimiento y publicación en la web	Oficina de Control Interno	1/01/2024	15/01/2024